



Fecha: Montevideo, 21 de mayo de 2026.

Resolución de Directorio número 111/2026

Acta número 1365

EE2025 67 001 001281

Visto: la transformación del contrato a término en contrato de función pública respecto de Alvaro Mauricio Valli Ceballos C.11.325;

Resultando:

1. Que Álvaro Mauricio Valli Ceballos se vinculó a esta Administración en régimen de contrato a término, por Resolución de Directorio número 209/2019;
2. que el citado contratado se encontraba previamente en situación de excedencia de PLUNA, conforme resolución de ese Ente Autónomo de fecha 15 de enero de 2016, habiendo pasado anticipadamente a Correos mediante Resolución número 000089/2018 de Oficina Nacional de Servicio Civil de fecha 16 de julio de 2018;
3. que en el trámite de incorporación se emitió informe favorable de la Asesoría Letrada de la Oficina Nacional del Servicio Civil de fecha 3 de diciembre de 2018 y de la División Jurídica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 14 de mayo de 2019, practicándose la adecuación presupuestal correspondiente por la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley número 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, culminando en el acto administrativo citado en el numeral I precedente;

Considerando:

1. que la incorporación se efectivizó oportunamente al amparo de lo previsto en los artículos 15 a 19, 21 a 34 y 36 de la Ley número 18.719, artículo 12 de la Ley número 19.149, artículo 400 de la Ley 19.355, artículo 3 de la Ley 19.572, Decreto 435/011, Resolución del Poder Ejecutivo número 963/993 del 25 de octubre de 1993, Resolución de PLUNA de fecha 4 de enero de 2016 y actos administrativos de los organismos de contralor intervinientes referenciados en los Resultandos;



2. que habiéndose cumplido el término de más de dos años desde la contratación inicial de Álvaro Mauricio Valli Ceballos, obrando evaluación de desempeño sin observaciones ni registrando el mismo sanciones administrativas, corresponderá disponer la transformación de contrato a término en contrato de función pública a su respecto,
3. que esta transformación operará sin lesión de derechos funcionales, previéndose su contratación en función pública en el grado 1 del escalafón S, Especializado Postal, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto del Funcionario de la ANC en relación al ingreso por el último grado del escalafón respectivo, su actual asignación funcional en tareas de atención al cliente y la transformación de un cargo presupuestado para la provisión de una función pública contratada en ese grado y escalafón que fuera dispuesta por Resolución de Directorio 069/2026 de fecha 9 de abril de 2026;
4. que esta asignación supondrá la transposición del crédito y objeto de gasto vinculado, el que deberá informarse a Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos;
5. que en EE2026 67 001 000219 se ha obtenido previo Informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en un todo de acuerdo al artículo 20 del vigente Decreto Presupuestal 348/025, dándose cuenta al Tribunal de Cuentas, el que se pronunció sin observaciones en EE 2026 67 1 0000219;
6. que habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 de 22 de noviembre de 2012, el artículo 20 del Decreto Presupuestal ANC número 348/025, el artículo 9 del Estatuto del Funcionario de la ANC aprobado por CCP 2014, el Informe previo favorable emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dándose cuenta al Tribunal de Cuentas y demás normas citadas y concordantes;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Disponer la transformación del contrato a término vigente del Sr. Álvaro Mauricio Valli



Ceballos C.11.325 en contrato de función pública en el grado 1 del Escalafón S, Especializado Postal, a partir de la fecha de su notificación personal.

2. Tener presente que esta transformación opera sin lesión de derechos funcionales, considerando la previa transformación de un cargo presupuestado para la provisión de una función pública contratada en ese grado y escalafón que fuera dispuesta por Resolución de Directorio 069/2026; debiéndose trasponerse los créditos y objeto de gasto vinculados, informándose a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a sus efectos.
3. Autorízase a la Gerencia de Gestión del Capital Humano la instrumentación por delegación del contrato en función pública correspondiente.
4. Dese cuenta mediante oficio al Tribunal de Cuentas.
5. Transcribese a la Gerencia General, Gerencias de Área y Departamento de Liquidación de Sueldos, a sus efectos.
6. Pase a la División Recursos Humanos para formulación de los documentos y realización de los registros, altas y notificaciones pertinentes.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste. Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos